

(10.17) ¿Cuál es la relación entre los servicios de transición y la educación profesional?

La educación profesional es definida, en términos amplios, en la definición general de educación especial como aquellos “programas educativos organizados que se encuentran directamente relacionados con la preparación de las personas para los empleos remunerados y no remunerados, o aquella preparación adicional para una carrera que no requiere de un diploma avanzado”. [34 C.F.R. Sec. 300.39(b)(5)]. Además, la capacitación profesional está incluida dentro de la definición de servicios de transición. [34 C.F.R. Sec. 300.43]. Debido a que la educación profesional y la capacitación pueden ser una parte crucial de los servicios de transición de un alumno, también deberían constituir una parte importante del proceso de planificación del ITP.